

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

15767 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo «Programas Educativos Europeos».*

Advertidos errores en el Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo «Programas Educativos Europeos», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 7 de julio de 2007, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 29355, segunda columna, artículo 14.1.b), primer párrafo, donde dice: «... un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas...», debe decir: «... un representante de cada una de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas...».

En el segundo párrafo, donde dice: «El Comité Leonardo tendrá funciones de asesoramiento y de gestión y asistirá a la División...», debe decir: «El Comité Leonardo tendrá funciones de asesoramiento y asistirá a la División...».

En la página 29355, segunda columna, artículo 14.1.c), en el segundo párrafo, donde dice: «El Comité Comenius tendrá funciones de asesoramiento y de gestión y asistirá a la correspondiente División...», debe decir: «El Comité Comenius tendrá funciones de asesoramiento y asistirá a la correspondiente División...».